Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado Tecno-Cem S.L., expido la presente en Melilla a 15 de febrero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS J. FALTAS 549/99 EDICTO

678 .- Por la presente se cita a El Alamin Malki, titular del T.I.M. S-133639, nacido en Beni Chiker (Marruecos), el día 2 de mayo de 1962, hijo de Mohand y de Mimunt, con domicilio en el lugar de su naturaleza, en calidad de denunciado, se cita a El Maki Baroudi, cuyos datos de filiación son los de nacido en Nador (Marruecos), el año 1934, hijo de Mohamed y de Fatna, con domicilio en el lugar de su naturaleza, en calidad de perjudicado, y se cita a Hassan Raissi, cuyos datos de filiación son los de nacido en Marruecos, el año 1971, hijo de Mohamed y de Tuscha, con domicilio en el lugar de su naturaleza, en calidad de perjudicado, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebración de Juicio de Faltas por Lesiones en Accidente de Tráfico, el próximo día 21 de marzo de 2000, a las 10'35 horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de febrero de 2000. El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 561/99 EDICTO

679.- Por la presente se notifica a Ismael Abdeselam Mohamed, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 21/12/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 22/12/99. El Iltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 561/99, seguido entre de oficio contra Ismael Abdeselam Mohamed ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a Ismael Abdeselam Mohamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de febrero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 602/99 EDICTO

680.- Por la presente se notifica a Hakim Azahaf, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25/1/2000 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 26/1/2000. El Iltmo. Sr. don Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas 602/99, seguido entre Manuel Fernández Campos como denunciante y Hakim Azahaf como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hakim Azahaf de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de febrero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 644/99 EDICTO

681.- Por la presente se notifica a Hassan Kaddur Mohamed, que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 30/11/99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: